

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-1599 *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se ha resuelto:

Aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2015.

Fijar el periodo de pago en voluntaria del Impuesto desde el 16 de febrero hasta el 20 de abril de 2015.

Contra el acuerdo citado y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOC, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.c) de la Ley de Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses si es expresa, contados a partir del día siguiente de su notificación, y de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (el recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su presentación (artículo 14.21 de la Ley de Haciendas Locales).

Sin perjuicio de que puedan interponer en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Astillero, 3 de febrero de 2015.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2015/1599

CVE-2015-1599